LEI DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1874

Municipalidad de Tupiza. Asignacion para construir una Iglesia.

TOMÁS FRIAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

La Asamblea Nacional – Decreta:

Artículo único. Se asigna a la Municipalidad de Tupiza, sobre el fondo de la contribucion indijenal de Sud-Chíchas, la cantidad de tres mil doscientos bolivianos anuales, para la contruccion de la Iglesia de dicho pueblo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento. Sala de Sesiones en Sucre, a 25 de noviembre de 1874. – Serapio Réyes Ortíz, Presidente. – Belisario Boeto, D. Secretario. – Jorge Delgadillo, D. Secretario.

Casa de Gobierno. - Sucre, diciembre 1.º de 1874.

Ejecútese. - TOMÁS FRIAS. - El Ministro de Hacienda - Pantaleon Dalence. - El Ministro de Justicia y Culto - Daniel Calvo.